



Resolución Directoral

N.º 195-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N.º 467-2023-GRP-430020-13201, de fecha 07 de agosto de 2023, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º, inciso c) Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

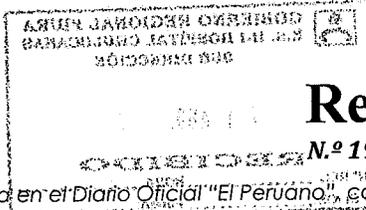
Que, tratándose de una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrados del régimen del Decreto Legislativo N.º 276, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, les corresponde el pago de las entregas económicas por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de ocupación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, corresponde el pago de la entrega económica por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda; cabe indicar que la plaza bloqueada es aquella generada por la ausencia temporal del titular por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, y que una vez concluida la designación o licencia, el titular de la plaza reasume sus funciones en cargo o grupo ocupacional al que pertenece;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal asistencial: **JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ, CRISTIAN ANTONIO NOÉ RAMÍREZ, ALI ARAFAT LLONTOP SERNAQUE, LIS NATIVE ZELADA HERNÁNDEZ, FRANCOIS JONATHAN ROJAS LOPEZ, WILIAN HARVEY ARAUJO GIL, MARÍA LUCY RAMOS SILVA, NADIA IRONY PALACIOS FARFÁN, GREYCI HAYDEE CHIROQUE SÁNCHEZ, LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO, MARÍA LIZBETH HERAS NAVARRO, SARITA CECILIA SILVA LÓPEZ, SHIRLEY CYNTHIA IPANAQUE VARGAS, KARINA GARCÍA GAMBOA RUÍZ, CINTHYA GUILIANA ZAPATA SANTOS, FIORELLA YURICO SOTELO CANAHUALPA, LUPE TALLEDO ADANQUE, GABRIELA GONZALES DETQUIZAN, CARMEN ROSA CHÁVEZ DOMÍNGUEZ, ELMER EMILIO VILCHEZ ALAMA, JENIFER FLOR DE LOS ÁNGELES ZAPATA LACHIRA, KAREN SMITH HURTADO GARAVITO, LUCIA MARIALUISA PASAPERA ORTIZ, DANNY ARTHUR COVEÑAS CHIROQUE, JULIO CESAR MIO RUIDIAS, HEINER VASQUEZ IDROGO, BERTHA ARACELLY GOMEZ VALLE, VICTOR JAVIER CALLE HERNANDEZ, JHON FREDY CARRASCO MONCADA, ANA SOLEDAD MONTALBAN VIERA y LUCIA CORDOVA PEÑA, por el lapso de un mes, a partir del 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023;**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 202; Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Decreto Legislativo N.º 1153 y su reglamento Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, Decreto Ley N.º 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N.º 1711 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N.º 27657, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N.º 559 "Ley del Trabajo Médico", Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley N.º 27878 del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley N.º 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del Trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales 28561, Ley N.º 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley Del Trabajo Del Enfermero N.º 22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración y con la Visación y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR,



Resolución Directoral

N.º 195-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023, para que presten sus servicios en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

Don: **JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ**, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Enfermedades infecciosas y tropicales, por el monto de Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel 1.

Doña: **CRISTIAN ANTONIO NOÉ RAMÍREZ**, de Profesión Médico Cirujano Especialista en Ginecología y Obstetricia, por el monto de Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Lutzgarda Del Carmen MURO RENTERIA, Médico Cirujano I, Nivel I.

Don: **ALI ARAFAT LLONTOP SERNAQUE**, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Pediatría, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Javier FRANCO RODRIGUEZ, Médico I, Nivel 1.

Doña: **LIS NATIVE ZELADA HERNÁNDEZ**, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en patología y laboratorio clínico, por el monto de Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR RENUNCIA del Titular: Pedro Pablo SALCEDO ROJAS, Médico I, Nivel 1.

Don: **FRANCOIS JONATHAN ROJAS LOPEZ**, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Medicina interna, por el monto de Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Aníbal CALLE CHUMACERO, Médico I, Nivel 1.

Don: **WILIAN HARVEY ARAUJO GIL**, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Gastroenterología, por el monto de Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Guillermo Nazario SOSA CASTILLO, Médico I, Nivel 1.

Doña: **MARÍA LUCY RAMOS SILVA**, de Profesión Licenciada de Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO de la Titular: Ceferina Eloísa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Doña: **NADIA IRONY PALACIOS FARFÁN**, de Profesión Licenciada de Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.

N. FLORES-S. Doña: **GREYCI HAYDEE CHIROQUE SÁNCHEZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos siete con 00/100 soles (S/ 2,707.00); en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente de Salud II, Nivel SPE.

Doña: **LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO**, de Profesión Licenciada en Obstetricia, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Obstetra, Nivel I.

Doña: **MARÍA LIZBETH HERAS NAVARRO**, de Profesión Licenciada en Obstetricia, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO de la Titular: Fiorella Vanessa CONDOLO MATEO, Obstetra, Nivel I.